

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44 VERSIÓN: 06 FECHA: 11/10/2019 PÁGINA: 1 de 1
--	------------------------------	---

En virtud del artículo 69 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011, -*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*-, se procederá a la notificación por aviso de las personas relacionadas.

Lo anterior, debido a que, se desconoce la información para notificar personalmente a sus destinatarios de los posibles impedimentos y/o incumplimientos en los que se encuentran incursos para acceder como beneficiarios del subsidio distrital de arrendamiento temporal - SDAT-, y/o para continuar como beneficiarios de este.

Se remitió citación a DAYERSON DE JESUS VELASQUEZ ALVARADO, para notificación personal a la dirección que reposaba en los archivos de la entidad, y todos fueron devueltos y/o rechazados por diferentes causas, entre las que se encuentran: no habita, no lo conocen, no hay quien responda, entre otras.

Este aviso se publicará en:

- Página electrónica del ISVIMED.
- Sede Megacentro ISVIMED, en las instalaciones de atención al usuario
- Sede Ayacucho, del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM – en las instalaciones de atención al usuario.

Persona por notificar:

Nº	NOMBRE	CEDULA	TRAMITE A NOTIFICAR
1	DAYERSON DE JESÚS VELÁSQUEZ ALVARADO	33543098	Se notifica el posible impedimento que presenta para acceder al Subsidio de arrendamiento temporal.

Se advierte que **la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso**, el cual se publica con copia íntegra del acto a notificar.

Contra dicho acto no procede recurso alguno.

Fecha de fijación del aviso: 20 del mes de octubre del 2025

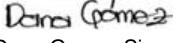
Fecha de des fijación o retiro del aviso: 27 del mes octubre del 2025

Fecha efectiva de la notificación: 28 del mes octubre del 2025



Andrea Estefanía Echeverri Ochoa.

Profesional Especializada
ISVIMED

Elaboró:	 Dana Gomez Sierra Líder Jurídica ITM
----------	--